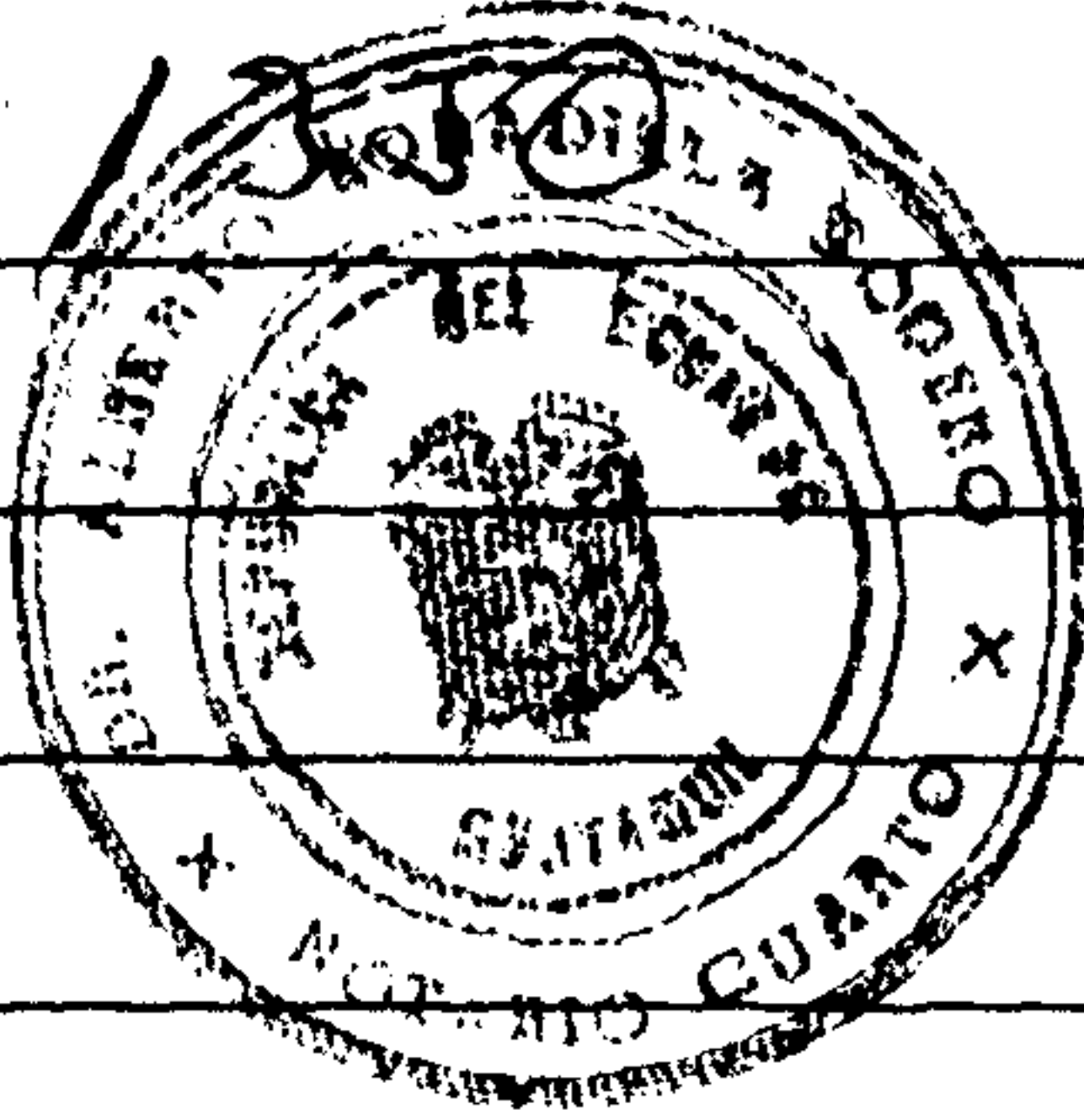


NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON



Dr. Alberto
Bobadilla Bodero
NOTARIO



ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CA-
PITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE UNA COMPAÑIA ANONIMA DENO-
MINADA " IDALCA, INMOBILIARIA CASTRO
HIDALGO S.A.".-

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Gua-
yas, República del Ecuador a, siete días de Junio-

de mil novecientos noventa y nueve, ante mí, Doctor ALBERTO
BOBADILLA BODERO, Notario cuarto de este cantón, comparece

LA COMPAÑIA " IDALCA, INMOBILIARIA CASTRO HIDALGO S.A.",

legalmente representada por la señora MARIA EUGENIA CASTRO

HIDALGO DE CASTRO, casada, ejecutiva ; - en su calidad

de Gerente, conforme consta del nombramiento que se agrega

al final de la presente escritura como documento habilitan-

te. - La compareciente es mayor de edad, ecuatoriana, domi-

ciliada en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a

quien de conocerla personalmente doy fe.- Bien instruída en

el objeto y resultado de esta escritura, a la que procede

con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me pre-

senta la minuta del tenor siguiente .- M I N U T A : -

SEÑOR NOTARIO : - En el registro de Escritura Pública a

su cargo, sírvase incorporar una de Aumento de Capital So-

cial y Reforma del Estatuto Social de una Compañía Anónima,

al tenor de las siguientes cláusulas .- PRIMERA : COMPARE-

CIENTE : Comparece al otorgamiento de esta Escritura Públi-

ca, la Compañía " IDALCA, INMOBILIARIA CASTRO HIDALGO S.A."

representada por su Gerente la señora MARIA EUGENIA CASTRO

HIDALGO DE CASTRO, tal como lo acredita con su respectivo -

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

Se ven 3 copias

y la Refrend. de Estatutos de la Compañía IDALCA, Inmobiliaria Castro Hidalgo S.A. - El Notario.
Guayaquil, 14 de Julio de 1999.

1	nombramiento, debidamente inscrito, que se acompaña para
2	que se inserte en esta escritura.- SEGUNDA : ANTECEDENTES::
3	a) La Compañía " IDALCA, INMOBILIARIA CASTRO HIDALGO S.A."
4	es una Sociedad que se constituyó con un capital de Un Mi-
5	llón Ciento Cincuenta Mil Sucres. mediante escritura públi-
6	ca que autorizó el Notario Quinto del Cantón Guayaquil,
7	Doctor Gustavo Falconí Ledesma, el quince de Junio de mil
8	novecientos ochenta y dos, e inscrita en el Registro Mer-
9	catil de este cantón, el nueve de Septiembre de mil nove-
10	cientos ochenta y dos; b) La Junta General Universal y Ex-
11	traordinaria de Accionistas de la Compañía " IDALCA, INMO-
12	BILIARIA ASTRO HIDALGO S.A.", en su sesión celebrada el
13	veintiocho de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete
14	decidió Aumentar el Capital Social de la Compañía a la suma
15	de TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES, el cual se otorgó,
16	mediante escritura pública celebrada ante el Notario Quinto
17	del cantón Guayaquil, Doctor Gustavo Falconí Ledesma, el
18	veintinueve de Febrero de mil novecientos ochenta y ocho; e)
19	La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas
20	de la mencionada compañía, en su sesión celebrada el día
21	once de mayo de mil novecientos noventa y nueve, decidió:
22	Uno.- Aumentar el capital Social de la Compañía que es de
23	TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES, a la suma de CINCO
24	MILLONES DE SUCRES, es decir, efectuar un aumento de UN
25	MILLON DOSCIENTOS MIL SUCRES, mediante la emisión de UN MIL
26	DOSCIENTAS nuevas acciones, ordinarias y nominativas de UN
27	MIL SUCRES, cada una; Dos .- Reformar, consecuentemente, el
28	artículo Cuarto del estatuto social; y, Tres .- Aceptar la

Guayaquil, 29 de julio de 1998

Sra.
MARIA EUGENIA CASTRO HIDALGO
Ciudad.-



Estimada Señora Castro:

Sirve la presente para comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía IDALCA, INMOBILIARIA CASTRO HIDALGO S.A., celebrada el día de hoy resolvió ratificarle como GERENTE de la compañía para un período de cinco años, según consta del nombramiento inscrito en el año 1993.

En el ejercicio de sus funciones tendrá usted la representación legal, judicial y extrajudicial de manera individual así como las atribuciones y deberes constantes en el estatuto social y la ley.

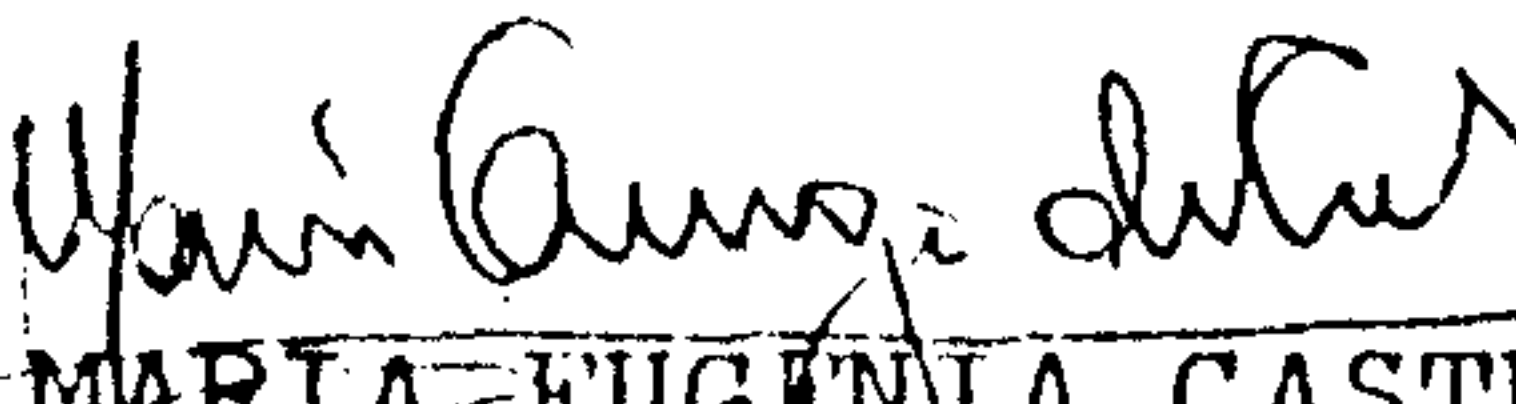
La compañía IDALCA, INMOBILIARIA CASTRO HIDALGO S.A., se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Público del cantón Guayaquil, Dr. Gustavo Falco - ni Ledesma el 15 de julio de 1982, e inscrita en el Registro Mercantil el 9 de septiembre de 1982.

Deseándole éxitos en el desempeño de su cargo, me suscribo.

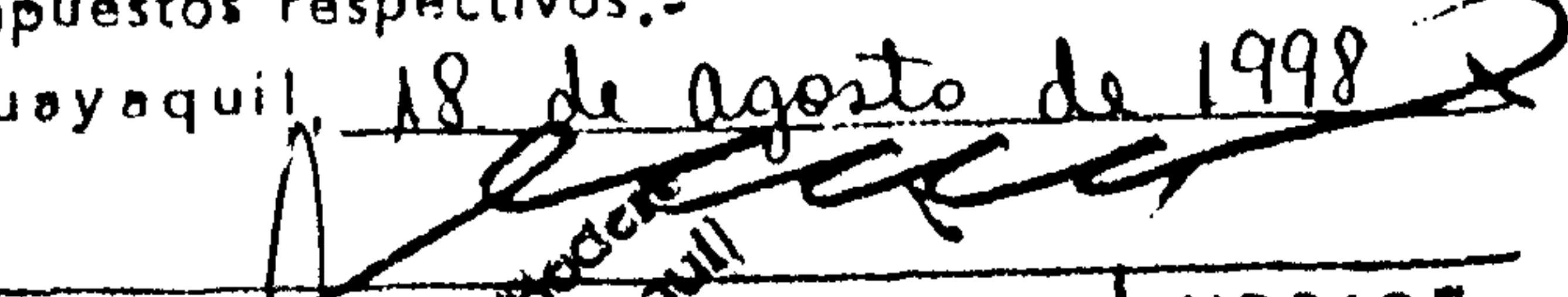
Muy Atentamente;

JAVIER CASTRO BARCIONA
Presidente

RAZON: ACEPTO EL NOMBRAMIENTO PARA EL QUE HE SIDO DESIGNADA.
Guayaquil, 29 de julio de 1998.-


MARIA EUGENIA CASTRO HIDALGO
C.C. 090355323-8

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente
Folio(s) 62.729 Registro Mercantil No.
16.357 Repertorio No. 24.864
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-
Guayaquil, 18 de agosto de 1998


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil



Dr. Alberto Bobadilla Rodero
Notario Cuarto de Guayaquil

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA IDALCA, INMOBILIARIA CASTRO HIDALGO S.A. CELEBRADA A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.-



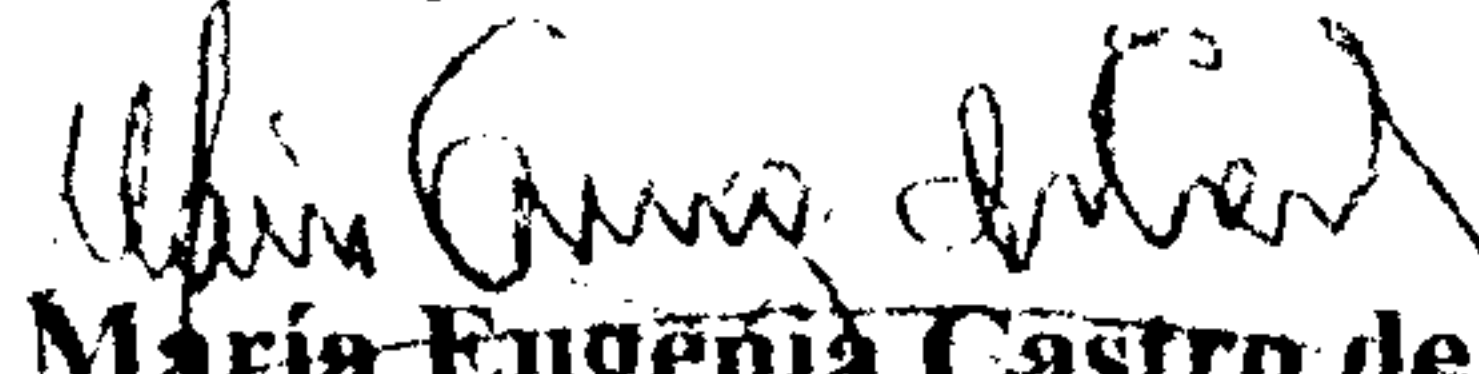
En Guayaquil, a los once días del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve, siendo las dieciséis horas treinta minutos, en el local social ubicado en Lorenzo de Garaicoa No. 2310 entre Capitán Nájera y Febres Cordero, se reúnen los accionistas de la Compañía IDALCA, INMOBILIARIA CASTRO HIDALGO S.A. propietarios de tres mil ochocientas acciones distribuidas de la siguiente manera: Javier Castro Barcelona, propietario de un mil novecientas acciones; María Eugenia Castro de Castro propietaria de un mil novecientas acciones.- Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una, y dan derecho a un voto por acción.- Como se encuentra presente y representada la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía IDALCA, INMOBILIARIA CASTRO HIDALGO S.A., el mismo que asciende a Tres millones ochocientos mil sucres.- Los concurrentes de acuerdo a lo establecido en el art. 280 de la Ley de Compañías, se constituyen en Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas para tratar **EL ÚNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.**- Preside la sesión el Señor Javier Castro Barcelona, como Presidente de la Compañía, siendo asistido en la secretaría por la Señora María Eugenia Castro de Castro.- EL Presidente, considerando que existe el quórum legal, declara formalmente instalada y abierta la sesión de Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas, y expresa la necesidad de pasar a resolver sobre el punto único del orden del día.- Tomando en consideración el asunto a tratarse, el Señor Javier Castro Barcelona; propone a la Junta que es necesario incrementar el capital suscrito y pagado en la suma de Un Millón Doscientos mil sucres, mediante la emisión de Un mil Doscientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.- El aumento será por revalorización de activos y la atribución de las nuevas acciones se hará de la siguiente forma: a Javier Castro Barcelona, le corresponden Seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una; a María Eugenia Castro de Castro, le corresponden seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una.- Luego de las deliberaciones respectivas, la Junta resuelve por unanimidad aceptar el aumento de capital por revalorización de activos, tal como lo ha propuesto el Presidente en esta sesión.- Como consecuencia del aumento de capital, es necesario modificar el artículo Cuarto de los Estatutos Sociales de la Compañía, el cual deberá ser reformado íntegramente, y dirá: "ARTICULO CUARTO: El Capital Social de la Compañía IDALCA, INMOBILIARIA CASTRO-HIDALGO S.A. será de CINCO MILLONES oo/100 de sucres (S/.5'000.000,00) representado por CINCO MIL (5.000) acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un mil sucres cada una, numeradas del cero uno (01) al cinco mil (5.000). Por cada acción se emitirá igualmente un título numerado, pudiendo un mismo título contener varias acciones. Los títulos estarán firmados por el Gerente y el Presidente de la Compañía".- Adicionalmente, esta Junta por unanimidad de votos, resolvió autorizar al Gerente de la compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública

Notario Público de Guayaquil
Notario Público de Guayaquil

contentiva de aumento de capital y reforma de estatutos sociales.- No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concedió un receso para la redacción de la presente acta, el que, una vez concluido, motivó la reinstalación de la sesión con la misma representación del accionariado que se dio al inicio de la misma.- Leída el acta la Junta la aprobó sin modificación alguna, siendo las dieciocho horas, treinta minutos; se declara concluida la presente Junta; firmando para constancia los accionistas, el Presidente y la secretaria que certifica. f) Javier Castro Barcelona, f) María Eugenia Castro de Castro, f) Javier Castro Barcelona, Presidente; y, f) María Eugenia Castro de Castro, Secretaria.

**CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES IGUAL A SU ORIGINAL,
QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑÍA, AL CUAL ME
REMITIRÉ EN CASO DE SER NECESARIO.**

Guayaquil, 11 de mayo de 1999.


María Eugenia Castro de Castro
Secretaria

NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON



Dr. Alberto
Bodero
NOTARIO

atribución y forma de pago del referido aumento de capital,

en la forma constante del Acta de la expresada Junta General Extraordinaria, cuya copia se incorpora a esta minuta para que forme parte de la escritura correspondiente.

TERCERA : AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO

Presupuestos estos antecedentes, la señora MARIA EUGENIA CASTRO HIDALGO DE CASTRO, a nombre y en representación de

la Compañía "IDALCA. INMOBILIARIA CASTRO HIDALGO S.A.", en su calidad de Gerente, de dicha compañía, declara : a)

Aumentado el capital social de la Compañía " IDALCA" INMOBILIARIA CASTRO HIDALGO S.A., e la suma de UN MILLON DOSCIENTOS MIL SUCRES, mediante la emisión de MIL DOSCIENTAS

nuevas acciones, ordinarias y nominativas de un valor de

UN MIL SUCRES, cada una, para que el capital social de la

compañía sea de CINCO MILLONES DE SUCRES,; y, b) Reformado

el artículo cuarto del Estatuto social en los términos del

Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de Accio-

nistas celebrada el once de mayo de mil novecientos noventa

y nueve.- CUARTA : AUMENTO DE CAPITAL : Las UN MIL DOSCIEN-

TAS nuevas acciones se encuentran atribuidas totalmente a

todos los accionistas, quienes son de nacionalidad ecuato-

riana, en proporcional número de acciones que cada uno tie-

ne en propiedad, esto es : a Javier Castro Barcelona le co-

rresponden Seiscientas nuevas acciones ordinarias y nomina-

tivas de un valor nominal de un mil sucres cada una y, Maria

Eugenia Castro de Castro, suscribe seiscientas nuevas accio-

es ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil

sucres cada una. QUINTA : PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL :-

Dr. Alberto Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

1 El aumento del capital social, es decir, las UN MIL DOS-

2 CIENTAS nuevas acciones han sido totalmente pagadas con el

3 superávit proveniente de la revalorización de los activos

4 de la compañía, esto es, la cantidad de UN MILLON DOSCIEN-

5 TOS MIL SUCRES .- SEXTA : DOCUMENTOS HABILITANTES:-Agregue

6 usted, señbr Notario, las demás cláusulas de estilo para la

7 perfecta validez de esta Escritura, así como también: Uno)

8 Copia auténtica del Acta de Junta General Extraordinaria de

9 Accionistas de la Compañía "IDALCA, INMOBILIARIA CASTRO HI-

10 DALGO S.A.", celebrada el once de mayo de mil novecientos

11 noventa y nueve; y, Dos) El nombramiento del representan-

12 te legal de la compañía, compareciente en esta escritura,

13 firmado) Abogada Radmila Pandzic de Martínez .- Registro

14 ocho mil novecientos cincuenta y siete .- Hasta aquí la mi-

15 nuta.- En consecuencia la otorgante se ratifica en el con-

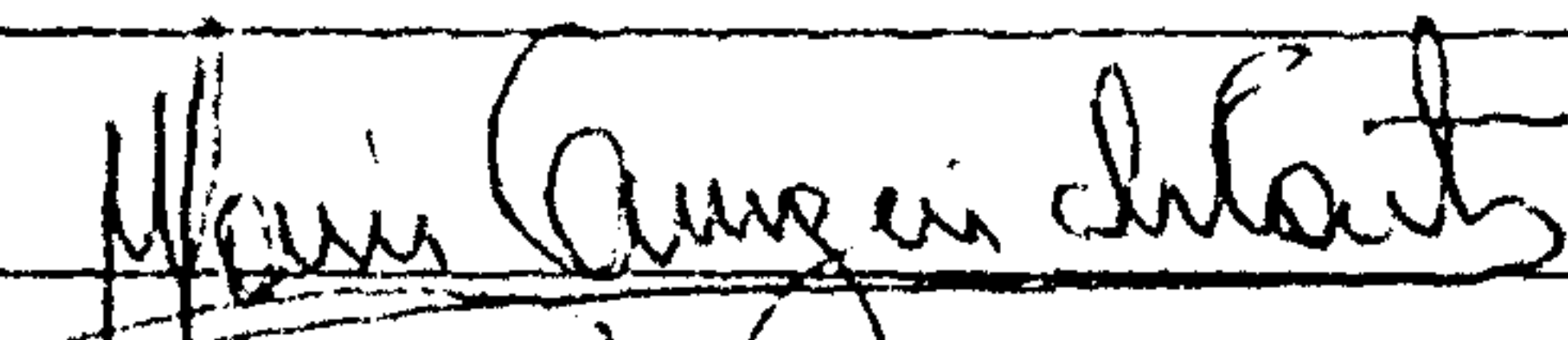
16 tenido de la minuta inserta.- Leída esta escritura de prin-

17 cipio a fin, por mí, el Notario en alta voz, a la otorgante

18 ésta la aprueba en todas sus partes se afirma ratifica y

19 firma en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual

20 doy fe.

21
22 

23 MARIA CASTRO HIDALGO DE CASTRO

24 C.C. 090355323-8

C.V. 0146-260

25 R.U.C. 0990600597001

26 El Notario

27
28 Es FIEL-

570000-
Derechos Cobrados

FOTOCOPIA IGUAL A SU ORIGINAL. EN FE DE ELLO CONFIRMO
SEXTA COPIA CERTIFICADA EN CINCO FOJAS ÚTILES, DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIAL DE UNA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA " INMOBILIARIA " - IDALCA, INMOBILIARIA CASTRO HIDALGO S.A., QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO EN GUAYAQUIL A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.



Dr. Alberto Bobadilla Boderero
Notario Cuarto de Guayaquil

RAZON: El doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de las facultades legales de que se encuentra investido, DA FE: de que se ha tomado nota al margen de la matriz de 7 de Junio de 1999; de lo dispuesto en la Resolución No. 99-2-1-1-0002433, de 9 de Julio de 1999, dictada por el Intendente Juridico de la Oficina de Guayaquil, de la Superintendencia de Compañías, de que ha sido aprobado el Aumento de Capital y la Reforma de los Estatutos de la Compañía IDALCA INMOBILIARIA CASTRO HIDALGO S.A., conforme al contenido de la escritura pública que antecede.

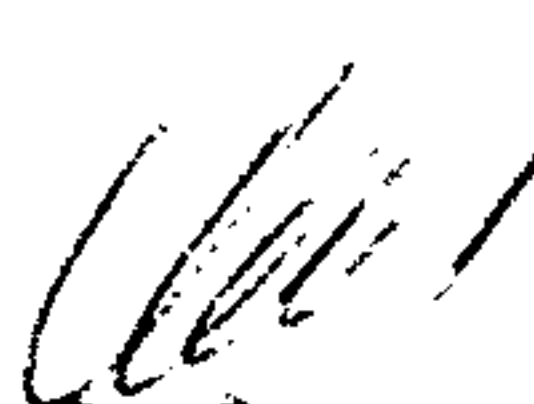
Guayaquil, 23 de Agosto de 1999

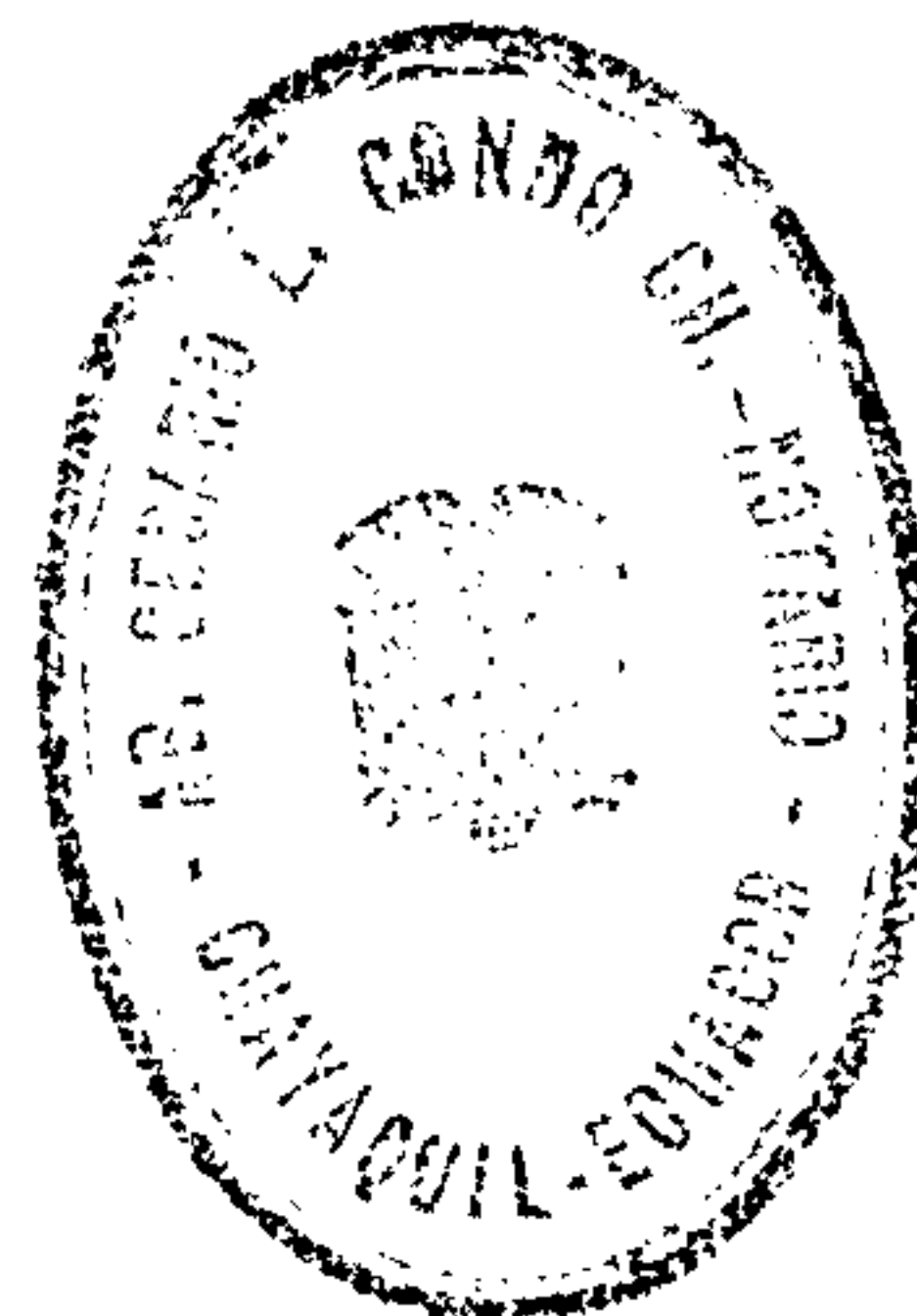


Dr. Alberto Bobadilla Boderero
Notario Cuarto de Guayaquil

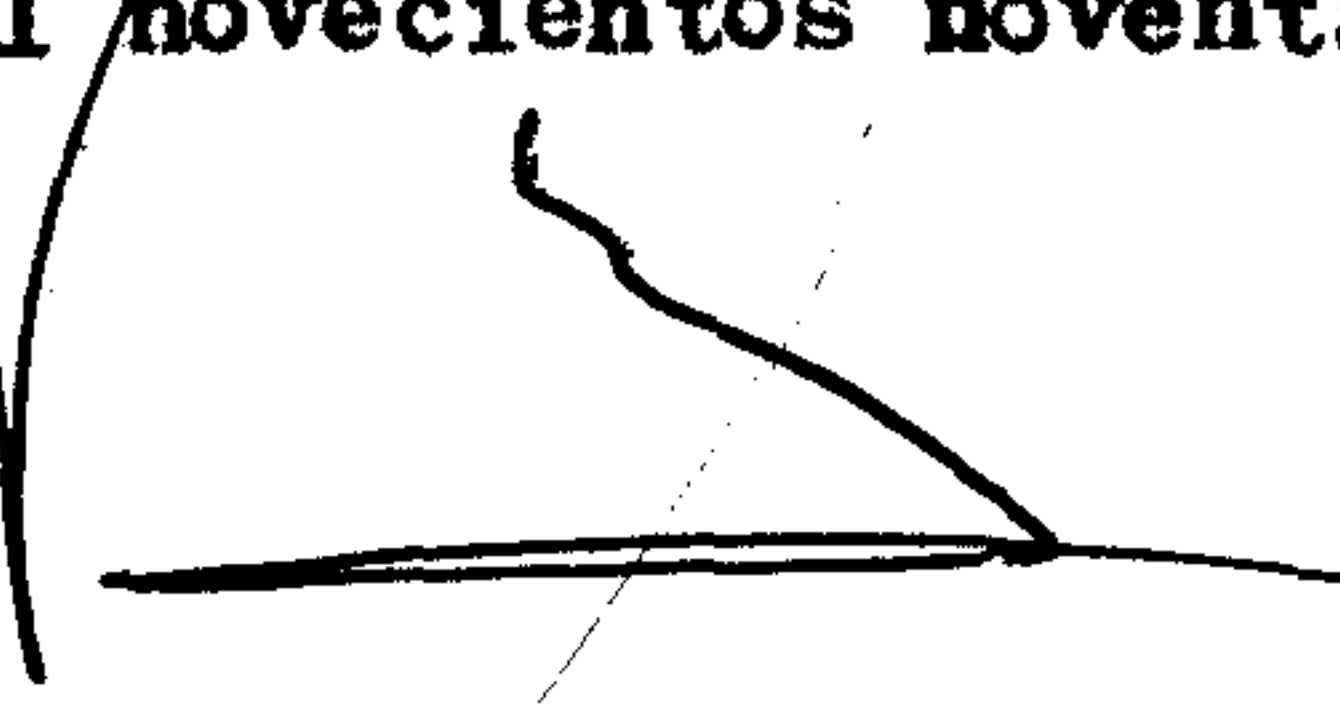
DOY FE: Que to-

mé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía "IDALCA, INMOBILIARIA CASTRO HIDALGO S.A.", otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Gustavo Falconí Ledesma, con fecha: 15 de Junio de 1.982 (Archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede; lo que fue ordenado por la Resolución número: 99-2-1-1-0002433, de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha: 9 de Julio de 1.999.- Guayaquil, a veintiseis de Agosto de mil novecientos noventa y nueve.-

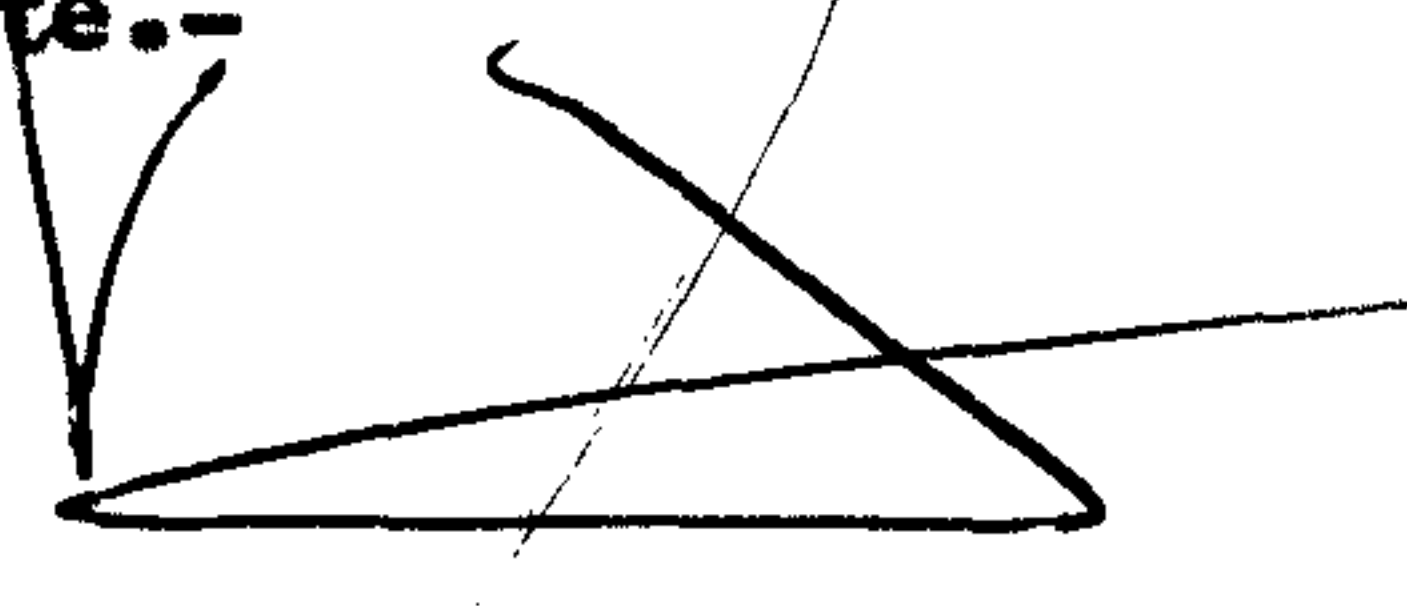

Ab. Cesario L. Cando Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 99-2-1-1-0002433, dictada el 9 de Julio de 1.999, - por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de IDALCA, INMOBILIARIA CASTRO-HIDALGO S.A., de fojas 49.206 a 49.214, número 14.843 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 20.469 del Repertorio.- Guayaquil, seis de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-


L. Carlos PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, seis de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-


L. Carlos PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil
CERTIFI -

CO: Que con fecha de hoy, se ha archivado el comprobante de pago por Impuesto del dos por mil para el Hospital Universitario, con relación al - AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO de IDALCA, INMOBILIARIA CASTRO-HIDALGO S.A.- Guayaquil, seis de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.

Lote CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente escritura - pública a fojas 31.162 del Registro Mercantil de 1.982; y, 15.709 del - propio Registro de 1.988, al margen de las inscripciones respectivas. - Guayaquil, seis de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.

Lote CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYIL.
Valor pagado por este trabajo
S/. 427.000,=

